ECONOMIST&JURIST

Leopoldo Trueba Arguiñarena
Titular del despacho Leopoldo Trueba Arguiñarena & Abogados. Especialista en Civil, Mercantil y Familiar

Representación del Guardador de hecho en el arrendamiento

- Materia: Derecho Civil
- Especialidad: / Derecho Civil / Obligaciones y contratos / Contrato de arrendamiento urbano / Contratos celebrados con la LAU de 1994 / **Contratos de vivienda**
- Número: 13138
- Tipo de caso: Consulta
- Voces: ARRENDAMIENTO URBANO DE VIVIENDA
- Documentalista: Andoni Osinaga

Documentos originales firmados por el cliente

- 1. Contrato de arrendamiento

(Foto: E&J)

Consulta

Supuesto de hecho: cuestión planteada

- Santander, 02-09-2021

La cliente manda el borrador del modelo de contrato de alquiler de inmueble.

Resulta que su madre es usufructuaria y el cliente tiene la nuda propiedad. Ella no está incapacitada legalmente (lo está de hecho pero no por resolución judicial) y está en una residencia.

El Instituto Cántabro de Servicios Sociales tiene reconocida su condición de guardadora de hecho de su madre en el expediente administrativo de reconocimiento de la situación de dependencia.

Quiere saber como formalizar el Contrato de arrendamiento a un tercero.

Solución propuesta

El

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |